



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
Tel: 387 - 4255405

**“A 50 años del Golpe de Estado de
1976: Memoria, Verdad y Justicia”**

“AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA”

RESOLUCIÓN N° 242/2026-CI

SALTA, 26 de AGOSTO de 2026

Expte. N° 16.128/18

VISTO:

Las actuaciones precedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que el Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación, aprobado por Resolución CS N° 432/99, establece en su Art. 18° que: *“En el caso de la adquisición de bienes de capital con fondos del subsidio, los mismos serán donados al Consejo de Investigación, sin cargo o condición”* y que *“Si los bienes quedaran a disposición del titular del subsidio, éste deberá suscribir el cargo correspondiente, asumiendo la responsabilidad de su guarda y conservación.”*;

Que, el Investigador FARFÁN, Ramón Antonio, presentó Nota N° 2287/22, de fecha 06 de septiembre de 2020, obrante a fs. 87, mediante la cual efectúa la donación de los bienes adquiridos con fondos correspondientes al Subsidio del Proyecto de Investigación Tipo “A” N° 2487/0;

Que, asimismo, se deja constancia de que la responsabilidad patrimonial de los bienes objeto de donación será transferida a favor de la Lic. María Luciana BRITOS (Legajo 7137), quien asumirá la guarda y custodia de los bienes transferidos, conforme consta en Providencia N° 5-CIP-2026;

Que, mediante Providencia N° 44-CIP-2026, de fecha 01 de abril de 2026, obrante a fs. 167, la Dirección de Patrimonio del Consejo de Investigación solicita la aprobación del ingreso patrimonial de los bienes de capital detallados en la citada providencia;

Que, mediante Providencia N° 61-DP-2026, de fecha 13 de abril de 2026, obrante a fs. 168, la Dirección de Patrimonio de esta Universidad tomó la intervención de su competencia, manifestando no formular objeciones respecto de la aceptación de la donación y del correspondiente alta patrimonial de los bienes detallados en la Tabla N° 1 de la Providencia N° 44-CIP-2026.

Que Asesoría Jurídica, mediante Dictamen N° 23.872 de fecha 08 de junio de 2026, expresó que no tiene objeciones legales que formular respecto de la aceptación de la donación y del alta patrimonial del bien detallado por el Consejo de Investigación, indicando además que corresponde a este Cuerpo el dictado del acto administrativo pertinente.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes de las Resoluciones CS N° 232/99 y CS N° 180/04;

Por ello;



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: 387 - 4255405

**“A 50 años del Golpe de Estado de
1976: Memoria, Verdad y Justicia”**

“AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA”

RESOLUCIÓN N° 242/2026-CI

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la donación efectuada por FARFÁN, Ramón Antonio, DNI N° 13.372.961 y disponer el ingreso patrimonial de los bienes que se detalla a continuación:

Tabla N° 1: Bienes para Alta

PROYECTO N° 2487			
Fila	Cta. Presup.	Descripción	Importe
1	436-2345	Disco externo HDD Element West N° de Serie: WX41EC98RURD	6.500,00
Total (1)			\$ 6.500,00

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el monto de la donación efectuada es por la suma total de \$ 6.500,00 (pesos, seis mil quinientos).

ARTICULO 3º. - Designar como responsable patrimonial de los bienes descriptos en el Art.1 de la presente Resolución a BRITOS FABIAN, María Luciana DNI: 33.593.15.

ARTICULO 4º. - Disponer que el ingreso patrimonial de los bienes será para el Consejo de Investigación de esta Universidad.

ARTICULO 5º. – Notifíquese por Mesa de Entrada a los interesados, al Dpto. de Patrimonio de este Consejo y a la Dirección General de Administración de la UNSa, para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, procédase a su publicación y archivo.

NDP

DR. FACUNDO GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa.

DR. JORGE FERNANDO YAZILE
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA